AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NÚM. FDLC-LP-003-2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Proceso de Licitación Pública Núm. FDLC-LP-003-2025, las cuales deberán ser presentadas de manera exclusiva en el SECOP II.

1. **OBJETO:**

"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y FESTIVALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA".

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección pertinente para realizar la presente contratación corresponde a Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en las normas referidas, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

3. **LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS**

El proyecto de documento complementario y descriptivo al pliego de condiciones electrónico, estudios previos y documentos anexos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal de Contratación Pública del SECOP II.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial se estima en la suma de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 904.442.195) M. Cte.** de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2637 La Candelaria cultural, artística y patrimonial, con cargo al rubro O230117459920242637 teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal 924 de 11 de agosto de 2025, expedido por el responsable de presupuesto.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo del contrato es CINCO (05) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, una vez se cuente con la correspondiente acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria evaluará las ofertas solamente de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de condiciones y su documento complementario publicado en el SECOP II, de acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, cuya breve descripción se establecerá a continuación:

- REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.
- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
- REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al objeto de la presente contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los siguientes puntajes y fórmulas:

El FDLC asignará hasta un máximo de CIEN (100) puntos a los proponentes, de acuerdo con los siguientes criterios, los cuales se detallan en el Pliego de Condiciones:

Ítem	**Factor de escogencia y calificación**	**Puntaje**
1	Factor Calidad Técnico Adicional	**38,50**
2	Factor Económico	**50**
3	Apoyo industria nacional	**10**
4	Vinculación de personas con discapacidad	**1**
5	Emprendimientos y Empresas de Mujeres	**0.25**
6	MiPymes	**0.25**
Total		**100 puntos**

10. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a) Vigencia del Acuerdo Comercial
b) La Entidad estatal está incluida en el Acuerdo Comercial

c) El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
d) Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	Si	Si	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	Si	No
Chile		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
Unión Europea		Si	No	Si	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No	Si
GUATEMALA		Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	Si
Decisión 439 de 1998 de la Comisión del CAN		Si	Si	No	Si

El presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021, establece:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El presente proceso **NO** será susceptible de limitarse a Mipymes, como quiera que el presupuesto del misnmo supera el umbral establecido en la norma anteriormente citada.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

13. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso de contratación podrá ser consultado en la plataforma de contratación SECOP II:

Actividad	Fecha
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	**13 de agosto de 2025**
Publicación del Aviso de convocatoria pública	**13 de agosto de 2025**
Publicación Estudios y Documentos Previos	**13 de agosto de 2025**
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	**13 de agosto de 2025**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**28 de agosto de 2025**
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**3 de septiembre de 2025**
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	**5 de septiembre de 2025**
Publicación del pliego de condiciones definitivo	**5 de septiembre de 2025**
Audiencia de asignación de Riesgos	**9 de septiembre de 2025**
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	**12 de septiembre de 2025**
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	**16 de septiembre de 2025**
Plazo máximo para la expedición de Adendas	**17 de septiembre de 2025**
Fecha de cierre	**23 de septiembre de 2025**

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**29 de septiembre de 2025**
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**6 de octubre de 2025**
Audiencia de adjudicación	**9 de octubre de 2025**
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	**14 de octubre de 2025**
Firma del Contrato	**15 de octubre de 2025**
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	**16 de octubre de 2025**
Aprobación de garantías	**16 de octubre de 2025**

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde a la plataforma electrónica SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Daniela Parada Rodríguez – Abogada contratista FDLC *DP*
Revisó: Vivian Prieto Trujillo - Abogada contratista FDLC.